

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN CJ-030-2021**

Sesión ordinaria virtual celebrada el jueves 09 de setiembre de dos mil veintiuno con la participación del señor magistrado Orlando Aguirre Gómez, quien preside, Dr. Gary Bonilla Garro, Dr. Juan Carlos Segura Solís, Licda. Siria Carmona Castro, Máster Fabrizio Garro Vargas y la colaboración de la máster Lucrecia Chaves Torres de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO I

Aprobación del acta virtual CJ-029-2021 celebrada el jueves 02 de setiembre de 2021. El señor Gary Bonilla Garro y el señor Fabrizio Garro Vargas se abstienen de votar.

ARTÍCULO II

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) MARIA MERCEDES JIMENEZ ROJAS, CED. 0111420896

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	04/09/2019	Puesto	Porcentaje efectivo por reconocer
Fecha corte actual:	02/09/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 5 días	Jueza 4	2.6805%
Tiempo efectivo reconocido:	1 año, 9 meses y 14 días		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor.

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	88.7076	91.3881

2) LAURA MARIA CERVANTES OCAMPO, CED. 0111900856

REAJUSTE DE EXPERIENCIA

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	01/07/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo B:	1 mes	Fiscalia Auxiliar	0.0556%

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	01/07/2021	Puesto	Porcentaje por reconocer
Tiempo laborado tipo C:	1 mes	Fiscalia Auxiliar	0.0624%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	83.2864	83.3420
Juez 3 Penal	83.2864	83.3420
Juez 4 Penal	79.7033	79.7657

3) ANDREA LIZBETH RODRIGUEZ SANDI, CED. 0112080127

EXPERIENCIA:

Juez 4 Penal

Fecha última calificación:	31/07/2019	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	02/09/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años, 1 mes y 8 días	Jueza 4	3.1688%
Tiempo laborado tipo C:	5 días	Fiscalia Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 4 Penal	78.8214	81.9902

4) DIANA PATRICIA ROJAS ELIZONDO, CED. 0114470382

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Familia

Fecha última calificación:	14/11/2018	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	02/09/2021		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 3 meses	Jueza	2.25%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	79.9944	82.2444
Juez 3 Familia	79.9944	82.2444

5) GEOVANNA VEGA BENAVIDES, CED. 0115560060.**CAPACITACIÓN:****Cursos de Aprovechamiento**

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Un Acercamiento a las Convenciones CEDAW y Belem Do Pará	07/06/2021 - 04/07/2021	40 HRS	Escuela Judicial	0.0475%
Total de Horas		40		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	76.5775	76.6250

6) LIZETH MARIA SALAZAR CASTRO, CED. 0206090219**EXPERIENCIA:****Juez 3 Penal Juvenil**

Fecha última calificación:	12/02/2014	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	02/09/2021		
Tiempo laborado tipo B:	7 años, 6 meses y 8 días	Fiscalía Auxiliar	5.0148 %

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal Juvenil	73.7056	78.7204

7) RAMON ANTONIO MEZA MARIN, CED. 0502070087

EXPERIENCIA:

Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	07/11/2017	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	02/09/2021		
Tiempo laborado tipo A:	3 años, 6 meses y 22 días	Juez	3.5611%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Civil	75.3788	78.9399

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

8) CINTHIA PATRICIA SANCHEZ CALDERON, CED. 0113160787.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
Los Conflictos de Interés en el Poder Judicial: Marco Normativo, Identificación y Gestionamiento	01 – 14/07/2020	32 HRS	Escuela Judicial	0.16%
Total de Horas		32		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	74.1000	74.2600

9) DAYANA MERCEDES RODRIGUEZ ROJAS, CED. 0206010261.

CAPACITACIÓN:

Cursos de Participación

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje por reconocer
------	-------	-------	----------	--------------------------

Actividad Procesal Probatoria en Materia Agraria	06 – 20/11/2020	24 HRS	Escuela Judicial	0.13%
Competencia Agraria Material	27/07/2020 – 21/08/2020	28 HRS	Escuela Judicial	
Total de Horas		52		

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Agrario	79.3061	79.4361

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

10) ALEJANDRA MARIA ARCE GONZALEZ, CED. 0108110542

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	0	86.3975

11) ALICIA YESENIA CHACON ARAYA, CED. 0109820991

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA

Nota anterior	80.0850
Nota propuesta	87.5000
Porcentaje por reconocer	5.5613%

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA

Nota anterior	85
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.75%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	73.8174	80.1287

12) SUSAN DE HERRERA ALVAREZ, CED. 0110500790

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA FAMILIA

Nota anterior	85.0000
Nota propuesta	86.7850
Porcentaje por reconocer	1.3387%

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA FAMILIA

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.25%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	79.9667	81.5554

13) DANIELA OBANDO JIMENEZ, CED. 0116750177

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA DE FAMILIA

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Familia	0	70.9430

14) OSCAR MAURICIO RODRIGUEZ VILLALOBOS, CED. 0503930405

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 3 FAMILIA A JUEZ 1 GENERICO, JUEZ 1 CIVIL, JUEZ 3 CIVIL

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.25%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	80.5216	80.7716
Juez 1 Civil	83.3866	83.6366
Juez 3 Civil	78.9836	79.2336

15) **DAYANA MARIA MONGE ASTUA, CED. 0115260964.**

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 3 A JUEZ 1 EN MATERIA FAMILIA

Nota anterior	86.1750
Nota propuesta	89.3750
Porcentaje por reconocer	2.4377%

PROMEDIO ACADEMICO (solo para Juez 3 Familia):

Nota anterior	78.1875
Nota propuesta	93.7500
Porcentaje por reconocer	0.3113%

CAPACITACIÓN:

Cursos de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Formación Autónoma en Justicia Restaurativa (solo para Juez 3 Familia)	13/07/2020 - 06/09/2020	32 HRS	Escuela Judicial	Juez 1 Familia 0.2850%
Justicia Abierta	12 - 16/05/2021	32 HRS	Escuela Judicial	
Un acercamiento a las Convenciones CEDAW y Belem Do Pará	07/06/2021 - 04/07/2021	40 HRS	Escuela Judicial	Juez 3 Familia 0.46%
Total de Horas		104		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
------------------	-------------------	--------------------

Juez 1 Familia	75.1838	77.9063
Juez 3 Familia	77.1350	77.9063

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTICULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el jueves 28 y viernes 29 de octubre del año en curso se realizarán las pruebas del concurso CJ-0019-2021 de juez y jueza 1 Genérico FIAJ.

Por lo anterior, y para llevar a cabo las pruebas respectivas se requiere que el **28 y 29 de octubre del 2021 se integre el tribunal evaluador**, según se señala:

Nombre	Número Puesto	Identificación	Clase Puesto	Tipo Nombramiento	Oficina Judicial
Sra. Margarita Mena Gutiérrez (civil)	379519	0206620495	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO TERCERO CIVIL DE SAN JOSE
Sra. Gabriela Bustamante Segura (laboral)	47446	0205040784	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO DE SEGURIDAD SOCIAL
Sr. Erick Calvo Rojas (penal)	369814	0204330701	JUEZ 5	Propiedad	TRIBUNAL DE APELACION DE

					SENTENCIA PENAL JUVENIL
Gerardo Antonio Blanco Villalta (familia)	84168	01-1409-0303	JUEZ 3	Propiedad	JUZGADO DE VIOLENCIA DOM. DEL I CIRC.JUD. SAN JOSE

Por lo anterior, se requiere se gestione:

1. Permiso con goce de salario sin sustitución para la señora Gabriela Bustamante Segura y el señor Erick Calvo Rojas y permiso con goce de salario con sustitución para el señor Gerardo Antonio Blanco Villalta y la señora Margarita Mena Gutiérrez el **28 y 29 de octubre del 2021 para aplicación de pruebas** correspondientes al concurso de juez y jueza 1 Genérico FIAJ.
2. Asimismo, si alguna de ellas por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudieran presentarse en las fechas indicadas, se autorice el traslado del permiso a las personas que formen parte del tribunal examinador, o en su defecto aquellas personas que designe el Consejo de la Judicatura.

-0-

SE ACORDÓ: 1) Acoger la propuesta de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y solicitar se le conceda permiso con goce de salario sin sustitución para la señora Gabriela Bustamante Segura y el señor Erick Calvo Rojas y permiso con goce de salario con sustitución para el señor Gerardo Antonio Blanco Villalta y la señora Margarita Mena Gutiérrez el **28 y 29 de octubre del 2021 para aplicación de pruebas** correspondientes al concurso de juez y jueza 1 Genérico FIAJ.

2) Solicitar se apruebe trasladar el permiso con goce de salario sin sustitución a las personas suplentes, o en su defecto aquellos que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas indicadas por causa de fuerza mayor no pueda realizar la aplicación de pruebas los días señalados. **Ejecútese.”**

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa sobre los resultados finales del concurso CJ-008-2020, para la categoría de Juez y Jueza 5 Penal Apelaciones.

FECHA DE PUBLICACION:	24/02/2020		
FECHA DE CIERRE:	01/03/2020		
MODALIDAD DEL EXAMEN:	ESCRITO-ORAL		
DESCRIPCIÓN	DETALLE	HOMBRES	MUJERES
TOTAL DE PARTICIPANTES INSCRITOS:	53	28	25
TOTAL DE PARTICIPANTES QUE PUEDEN HACER EL EXAMEN:	53	28	25
DESCALIFICADOS POR NO PRESENTARSE AL EXAMEN ESCRITO Y ORAL:	12	8	4
TOTAL DE EXÁMENES REALIZADOS ESCRITOS Y ORALES:	37	17	20
EXCLUIDOS SIN SANCION	4	3	1
TOTAL ELEGIBLES EXISTENTES EN EL ESCALAFON	0	0	0
TOTAL DE ELEGIBLES:	2	0	2
PENDIENTES DE FINALIZAR EL PROCESO	0	0	0
NOTAS DIGITAL	Sistema		
TRIBUNAL EVALUADOR:			
Sr. Manuel Giovanni Mena Artavia Sra. Rosa Acon Sr. Jaime Robleto Gutierrez Sr. Edwin Salinas Duran Ng			
RESPONSABLE DEL TRÁMITE: Ana Laura Ureña Morales			
FECHA QUE SE DA POR CONCLUIDO EL CONCURSO: 09 de setiembre 2021			

ELEGIBLES NUEVOS					
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	PROMEDIO
1	0109000762	SANCHO	GONZALEZ	MAUREEN REBECA	84.8617

2	0111900856	CERVANTES	OCAMPO	LAURA MARIA	74.6054
---	------------	-----------	--------	-------------	---------

EXAMEN INSUFICIENTE						
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NOTAS EXAMEN ESCRITO	NOTAS EXAMEN ORAL
1	0603020281	SALAZAR	FALLAS	FLOR SIDEY		
2	0108210596	ARCE	ARIAS	GUILLERMO EDUARDO		
3	0110950534	ROJAS	GUTIERREZ	GUSTAVO ADOLFO		
4	0401860289	ARIAS	ROJAS	RODRIGO		
5	0205400008	CAMPOS	RODRIGUEZ	KARLA MILENA		
6	0502970659	ZAMORA	ACEVEDO	JOSE M		
7	0205590468	ARAYA	ROJAS	DUNIA MARCELA		
8	0111010724	CALDERON	CHAVES	FREDDY JOSE		
9	0205350740	BLANCO	GONZALEZ	JOSE ALBERTO		
10	0111120162	ESCALANTE	QUIROS	MAX ANTONIO		
11	0109910975	SALAS	CASTRO	JUAN CARLOS		
12	0110670227	DIAZ	SANCHEZ	ROBERTO JOSE		
13	0111250346	GARCIA	CHAVES	ALBERTO JOSE		
14	0109130244	HERNANDEZ	CHAVARRIA	ANA LUCRECIA		
15	0111040484	VALENCIANO	CHINCHILLA	ALEJANDRA		
16	0204990072	SALAS	MORA	BLANCA IRIS		
17	0303700599	SALAZAR	VIQUEZ	XINIA MARIA		
18	0109200386	BRENES	RODRIGUEZ	TATIANA DE LA TRINID		
19	0106830430	BUSTILLO	PIEDRA	MARIBEL		

20	0109170654	CHAVES	RIVERA	ERICKA DE LOS ANGELE		
21	0107890884	VALVERDE	CHAVES	KAREN MAYELA		
22	0111450285	JUGO	MADRIGAL	WARREN RODOLFO		
23	0111320440	SEGURA	GUILLEN	FREDDY GUILLERMO		
24	0503150877	BRICEÑO	CRUZ	EDUARDO MARTIN		
25	0205390735	PALMA	ULATE	CESAR EDGARDO		
26	0205690183	SUAREZ	RIOS	DAYANA		
27	0205660502	MATA	SANCHEZ	SIANY		
28	0108750490	SOTO	ARROYO	HANNIA		
29	0109160095	VALERIO	VASQUEZ	JAVIER ENRIQUE		
30	0108370371	UMAÑA	MOREIRA	ANA YANCIE		
31	0109150038	MADRIGAL	LIZANO	RAUL ERNESTO		
32	0602510831	PORTUGUEZ	PIZARRO	YENDRI PATRICIA		
33	0111500050	NARANJO	SEGURA	MARVIN ANDRES		
34	0602730351	CARRILLO	CORTES	CINTHIA VANESSA		
35	0109440527	ARAYA	RAMIREZ	KATIA VANESA		

NO SE PRESENTRON AL EXAMEN				
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	0111660844	CASTILLO	ACUÑA	FRANCISCO JAVIER
2	0204680344	CORRALES	GONZALEZ	RODOLFO GERARDO
3	0111150546	GAMBOA	SANDI	LUIS HUMBERTO
4	0108510596	LEON	MORA	MARIA GABRIELA
5	0105430981	MONTERO	LOAIZA	ALBERTO RAMON DEL CA

6	0204120784	PERAZA	SEGURA	CARMEN MARIA
7	0303700022	PEREIRA	VALERIN	LEONARDO ESTEBAN
8	0110570435	QUIROS	ALFARO	CHRISTIAN HUMBERTO
9	0112080127	RODRIGUEZ	SANDI	ANDREA LIZBETH
10	0110790661	SAENZ	BOLAÑOS	MARTA EUGENIA
11	0109800253	VARGAS	DUARTE	JOSÉ ALBERTO
12	0502240439	VICTOR	GARCIA	RAFAEL ANGEL

Asimismo, se informa sobre las personas que fueron excluidas del concurso en vista de la emergencia sanitaria provocada por el virus COVID-19, el Consejo de la Judicatura, en la sesión CJ-49-2020, celebrada el 10 de diciembre del 2020, artículo III, dispuso excluir de los concursos sin la aplicación de la sanción que se establece en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, a quienes con motivo de la pandemia manifestaron que no continuarían con el proceso.

EXCLUSIÓN SIN APLICACIÓN DEL ART. 75				
#	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	0110840763	BOLANDI	PIEDRA	JOSE RAFAEL
2	0303830879	GARAY	BOZA	NORBERTO ENRIQUE
3	0111530023	MATARRITA	CARRILLO	JOSE PABLO
4	0111540058	VARGAS	MONGE	MARIA ESTER

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluido el concurso CJ-008-2020, para la categoría de Juez y Jueza 5 Penal Apelaciones.

SE ACORDÓ: **1)** Tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2)** Aprobar y dar por concluido el concurso CJ-0008-2020, para la categoría de juez y jueza 5 Penal Apelaciones. **2)** Ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la inclusión de los promedios

superiores o iguales a 70% y la modificación de la lista de elegibles respectiva. **3)** Descalificar de este concurso a todas aquellas personas con nota inferior a 70%, tanto en el examen escrito u oral como en el promedio final, de conformidad con los párrafos I y II del Artículo 75 de la ley de Carrera Judicial, que indica. "Artículo 75. El tribunal examinador calificará a los concursantes de acuerdo con la materia de que se trate y conforme se reglamente por la Corte Suprema de Justicia. Las personas que aprobaren el concurso serán inscritas en el Registro de la Carrera, con indicación del grado que ocuparán en el escalafón. Se les comunicará su aceptación. No será aprobado el candidato que obtenga una nota menor al setenta por ciento. En los concursos para llenar plazas, de acuerdo con los movimientos de personal y para formar listas de elegibles, los participantes serán tomados en cuenta para su ingreso según el orden de las calificaciones obtenidas por cada uno, a partir de la más alta. La persona que fuera descalificada en un concurso no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de la persona participante en el concurso, quien había sido excluida temporalmente del concurso, por no haber finalizado con la totalidad de las fases.

Cédula	Nombre	Promedio Propuesto	Observaciones
0602840436	CINDY MORALES ROMERO	73.3654	Concurso CJ-06-2020 de juez y jueza 4 Penal, finalizado en sesión CJ-18-2021 del 03 de junio del 2021, artículo IV.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de la persona oferente mencionada y ordenar la inclusión del promedio a la lista de elegibles respectiva.

SE ACORDÓ: Tomar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la incorporación del promedio de la persona oferente en el escalafón de elegibles, según corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VI

Documento: 13201-2021

La señora Lucía Alejandra Soto Chacon cedula de identidad 0114490673, mediante correo electrónico del 25 de agosto del 2021, solicitó lo siguiente:

“Por medio del presente, la suscrita LUCIA ALEJANDRA SOTO CHACON, cédula 0114490673, solicito de la forma más atenta ser excluida del concurso CJ-015-2021 en el que estoy matriculada para las evaluaciones de Juez Civil 4. Lo anterior, en cuanto la matrícula de las pruebas de esa materia y clase se fundan en un error de mi parte. La intención era inscribirme en el concurso de Juez Familia 4, sin embargo, seleccioné erróneamente Juez Civil 4, sin que me percatara de ello hasta la convocatoria de las pruebas escritas. Lamento de sobremanera esta situación, sin embargo, expongo esta petición con el objeto de no ser sancionada por inasistencia o reprobación, máxime cuando – como ya se dijo – realmente no tengo interés en concursar por el momento como Juez Civil 4.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que la señora Lucía Alejandra Soto Chacón, registra su inscripción en el concurso CJ-15-2021 de juez y jueza 4 Civil cuya inscripción estuvo habilitada del 27 de julio al 03 de agosto del presente año.

Al respecto, el 19 de agosto se remitió fecha de examen escrito, el cual se le asignó fecha para el sábado 18 de setiembre 2021.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

✓ **“Exclusión:** No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

✓ **Reprogramación:** Proceden en casos calificados debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Tribunal Examinador, para lo cual debe remitir en formato electrónico(escaneado) la solicitud y los comprobantes que acrediten su gestión en los cinco días hábiles posteriores a la fecha del examen.

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

Además, según lo establecido por el Consejo de la Judicatura en la sesión CJ-20-2019 del 12 de junio del 2019, artículo VI, las personas participantes en los concursos y que por razones justificadas no se presenten a realizar las pruebas en las fechas establecidas, se les reprogramará la prueba por una única vez. De no presentarse en la fecha asignada para la reprogramación de las pruebas, corresponderá la descalificación del concurso, a cuyos efectos la parte interesada deberá de presentar la justificación correspondiente, que será valorada por ese Consejo. En caso de no hacerlo se procederá con la descalificación aplicando la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial

✓ **De la sanción:** En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial, no podrán participar en estos concursos aquellas personas que fueron descalificadas de un concurso anterior de la misma categoría y materia, cuya descalificación ya le haya sido comunicada por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. Si no se le hubiera comunicado si podrá participar.

Asimismo, todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

Quienes obtengan en la prueba escrita y oral igual o superior al 70, pero que sumados los componentes evaluables **no logran alcanzar en el concurso un promedio final igual o superior al 70, “aplazados”, no quedarán elegibles**. Por lo tanto, se les aplicará la sanción estipulada en el numeral 75 de la Ley de Carrera Judicial.”

Asimismo, la Ley de Carrera Judicial en su artículo 75 establece:

"La persona que fuera descalificada en un concurso, no podrá participar en el siguiente; y si quedare aplazado en las subsiguientes oportunidades, en cada caso no podrá participar en los concursos posteriores."

-0-

Analizado lo expuesto por la señora Lucía Alejandra Soto Chacón, siendo que por un error es que se inscribió en el concurso CJ-15-2021 de juez y jueza 4 Civil, se considera razonable su exclusión del concurso sin que se le sancione conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud de exclusión de la señora Lucía Alejandra Soto Chacón del concurso CJ-15-2021 de juez y jueza 4 Civil, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VII

Documento: 13007 -2021

El señor Vladimir Sibaja Ferreto cedula de identidad 0115580092, mediante correo electrónico del 03 de setiembre 2021, solicitó lo siguiente:

"El suscrito, Vladimir Sibaja Ferreto, portador de la cédula de identidad número 0115580092, en mi condición de persona elegible en la categoría de Juez 3 Laboral e inscrita en el concurso CJ-0006-2021 de Jueza y Juez 3 Laboral, les saluda cordialmente.

Por este medio, con el debido respeto, acudo ante sus honorables personas a solicitar formalmente la exclusión sin sanción del concurso CJ-0006-2021 de Jueza y Juez 3 Laboral, con base en lo siguiente:

Único: Me inscribí en el concurso CJ-0006-2021 de Jueza y Juez 3 Laboral, con el propósito de mejorar mi nota de elegibilidad. Empero, posterior a la realización del examen escrito, anticipo la imposibilidad de mejorarla.

Pretensión

Con fundamento en lo expuesto y en aplicación de los principios de optimización y máximo aprovechamiento de los recursos del Estado, en este caso del Poder Judicial, específicamente del

Tribunal Examinador, las personas trabajadoras de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y por economía institucional, solicito respetuosamente:

1. Solicito que se me excluya del concurso CJ-0006-2021 de Jueza y Juez 3 Laboral, sin sanción, habida cuenta que me inscribí con el fin de mejorar mi promedio actual y, a pesar de haber aprobado el examen escrito, me resultaría imposible mejorar mi promedio de elegibilidad.”

-0-

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa que el señor Vladimir Sibaja Ferreto, se inscribió en el concurso CJ-06-2021 de juez y jueza 3 Laboral y realizó la prueba escrita el 14 de agosto de 2021 y obtuvo una nota de 77.50.

Actualmente el señor Sibaja Ferreto se encuentra elegible para el cargo de juez 3 materia laboral con un promedio de 80.1144, en dicho promedio cuenta con una nota de examen escrito de 82.50 y un 95.05 en el examen oral.

-0-

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente

-0-

Analizado lo expuesto por el señor Vladimir Sibaja Ferreto, se considera de recibo su gestión dado que ya se encuentra elegible y que de conformidad con el resultado obtenido en la prueba escrita no existe la posibilidad de

subir la nota de elegibilidad. En razón de ello y con el propósito de no incurrir en gastos presupuestarios institucionales, procede la exclusión del concurso, sin la sanción que establece el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor Vladimir Sibaja Ferreto y excluirlo del concurso CJ-06-2021 de juez y jueza 3 Laboral, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

ARTÍCULO VIII

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. Oficio 7670-2021 del 26 de agosto, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 72-2021, celebrada el 24 de agosto del 2021, artículo XLI:

“Documento N° 4486-2021 / 8688-2021

En sesión N° 39-2021 celebrada el 13 de mayo del 2020, artículo LII, se nombró a la licenciada María Karina Zúñiga Cruz, en el puesto 367848, como jueza 2 del Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José, partir del 1° de junio de 2021.

- 0 -

La máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1694-2021 de 09 de agosto de 2021, remitió lo siguiente:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño de la licenciada María Karina Zúñiga Cruz, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La Licda. Zúñiga Cruz, fue nombrada en propiedad como jueza 2 en el Juzgado Primero Especializado de Cobro del I Circuito Judicial de San José, a partir del 01 de junio de 2021. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 39-2021, del 13 de mayo de 2021, artículo LII. El periodo de prueba vence el 01 de setiembre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: María Karina Zúñiga Cruz.

Cédula: 1-1132-0169.

Número de puesto: 367848

Despacho: Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José.

Tipo de Período de prueba: tres meses.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de septiembre de 2021.

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al despacho judicial, incluyendo Juez(a) Coordinador (a), Coordinador (a) Judicial y Técnicos (as) Judiciales. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas.

C. Hallazgos:

A partir de la información remitida por el despacho es posible evidenciar una adecuada adaptación de la Licenciada Zúñiga al puesto, con su equipo de trabajo ha establecido líneas de trabajo, realiza reuniones para brindar directrices y aclarar dudas, asimismo, muestra interés en el funcionamiento del Juzgado y en colaborar cuando se requiere. Por otra parte, evidencia conocimiento y experiencia en el puesto e interés en el aprendizaje permanente. Al momento de la evaluación no se mencionan elementos negativos que incidan en su desempeño.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que la Licenciada María Karina Zúñiga Cruz ha mostrado un apego positivo al puesto como Juez 2 Cobro en el Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarlas directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.

...”

- 0 -

Se acordó: 1.) Tomar nota de la comunicación realizada por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1694-2021 de 9 de agosto de 2021, en relación a la evaluación de desempeño de la licenciada María Karina Zúñiga Cruz, jueza 2 del Juzgado Primero Especializado de Cobro del Primer Circuito Judicial de San José. **2.)** Tener por aprobado el período de prueba

de la licenciada Zúñiga Cruz, el cual vence el 01 de septiembre de 2021. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la evaluada. **4.)** La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, tomarán nota para los fines consiguientes. **Se declara acuerdo firme.”**

2. Oficio 7881-2021 del 02 de setiembre, Sesión de Consejo Superior del Poder Judicial N° 68-2021, celebrada el 10 de agosto del 2021, artículo XXVII:

Documento N° 6187-2021, 6979-2021

En oficio N° PJ-DGH-SACJ-1307-2021 del 28 de junio de 2021, la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remitió el siguiente informe:

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre la Evaluación del Desempeño del licenciado Fabio Enrique Delgado Hernández, rendido por la MSc. Rebeca Chavarría Hernández, Trabajadora Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

El licenciado Delgado Hernández, fue nombrado en propiedad como juez 3 en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, a partir del 01 de julio de 2020. Según acuerdo del Consejo Superior, en sesión 57-2020, del 11 de junio de 2020, artículo XLIV.

En sesión del Consejo Superior 64-2021, del 23 de junio, artículo LXXX, se modificó el inicio de nombramiento a partir del 03 de agosto 2020. Posteriormente, en sesión 76-2020 del 30 de julio de 2020, artículo XLV se modificó el inicio de nombramiento a partir del 01 de setiembre 2020. El periodo de prueba vence el 01 de setiembre de 2021.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

E. Datos Generales

Nombre: Fabio Delgado Hernández.

Cédula: 2-0356-0483.

Número de puesto: 379520.

Despacho: Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal.

Tipo de Período de prueba: un año.

Fecha de vencimiento del período de prueba: 01 de setiembre de 2021.

F. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante entrevistas con la persona evaluada, Juez Coordinador y Co-Jueza, así como a la totalidad del personal judicial que labora en el despacho. Durante la investigación se indagó sobre el proceso de adaptación al puesto y el apego al perfil competencial, lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas para el cargo que ocupa. Además, se realizó una investigación de antecedentes correspondientes al período en evaluación y se analizan los indicadores de gestión aportados por el Juzgado.

G. Hallazgos:

A partir de la investigación realizada se identifican áreas positivas en el desempeño del evaluado, las cuales se sintetizan de la siguiente manera:

- El Licenciado, es descrito por su equipo de trabajo como un Juez serio, estudioso y respetuoso, su adaptación al equipo de trabajo ha sido positiva. Cabe señalar que la dinámica del Juzgado se ha visto modificada por las medidas sanitarias por pandemia, y la interacción ha disminuido, por tanto, la comunicación se da principalmente utilizando los medios tecnológicos.

- Destacan en el evaluado el interés en la mejora del servicio brindado y el amplio manejo de la materia a su cargo, desde que inició en el puesto buscó corregir errores en trámite.

- El personal del despacho señala que se han evidenciado en el Licenciado Delgado debilidades en aspectos de la comunicación, principalmente relacionadas con la atención de consultas y forma de explicar al personal judicial sus directrices en cuanto a trámite y redacción. Además, en ocasiones las respuestas a consultas atrasan la tramitación y esto repercute en la labor de las personas técnicas judiciales.

- En relación con el rendimiento mostrado, los datos remitidos por el despacho indican que el evaluado mantiene el fallo del puesto al día y sus indicadores de gestión han ido en aumento durante este año.

- La revisión de antecedentes no arroja al momento del estudio datos sobre procesos disciplinarios y/o judiciales del Licenciado Fabio Delgado.

H. Conclusiones:

Como área de mejora para potenciar el desempeño del puesto, se recomienda el fortalecimiento de las habilidades comunicativas del evaluado con su equipo de trabajo, así como, la construcción de espacios de interacción y supervisión con las personas técnicas judiciales, donde se les brinde una realimentación que promueva el aprendizaje.

A partir de los hallazgos de la investigación y el perfil del puesto, se concluye que el Licenciado Fabio Delgado Hernández ha mostrado un apego positivo, que podría ser mejorado con la capacitación anteriormente citada, al puesto como Juez 3 Civil en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

-0-

En sesión N° 57-2020 celebrada el 11 de junio de 2020, artículo XLIV, se nombró al licenciado Fabio Enrique Delgado Hernández, como Juez 3 Civil, en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, plaza N° 379520, a partir del 1 de julio de 2020.

Seguidamente, en sesión N° 64-2020 celebrada el 23 de junio de 2020, artículo LXXX, se autorizó al licenciado Delgado Hernández, para que iniciara el nombramiento en propiedad como Juez 3 Civil en la plaza N° 379520 en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, a partir del 3 de agosto de 2020 y se denegó su solicitud de ocupar su puesto en propiedad hasta tanto se nombrara en la plaza que ocupa interinamente en el Juzgado Concursal, por ser contrario a lo dispuesto en la normativa que rige la carrera judicial, y se requería por interés institucional que las personas juzgadoras designadas asuman el cargo para el cual concursaron.

-0-

Se acordó: **1)** Tener por recibido el informe N° PJ-DGH-SACJ-1307-2021 del 28 de junio de 2021, suscrito por la máster Lucrecia Chaves Torres, Jefa de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2)** Tener por aprobado el período de prueba del licenciado Fabio Enrique Delgado Hernández, Juez 3 en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, el cual vence el 1° de setiembre de 2021. **3)** Hacer este acuerdo de conocimiento del servidor Delgado Hernández.”

-0-

Procede tomar nota de las anteriores comunicaciones.

SE ACORDO: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión.